

843
9.



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

Pr 2227
. 285
56
V. 2

CAPILLA ALFONSINA

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

U. A. N. L.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"

FONDO RICARDO COVARRUBIAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO
LUIS XV

CAPÍTULO XVI

El parlamento. — La negativa de los sacramentos. — El consejo. — Comisión mixta. — Condenación del obispo de Orléans. — Casación. — Reales cédulas. — El parlamento se niega á administrar justicia. — Destierro y prisión. — Mr. de Fongeres en Ruán. — El rey se constituye juez. — Apertura de la asamblea del clero. — Nacimiento del conde de Provenza. — El obispo de Troyes. — Mr. de Borbón. — Dimisión de consejeros. — Temores de turbulencias. — Cartas insultantes á Mad. de Pompadour. — Amenazas á la familia real. — Damiens. — El rey es herido. — Prisión de Damiens. — Los guardias del rey. — Carta de Damiens á Luis XV. — El preboste. — Damiens en París. — El suplicio. — Desgracia de Mrs. d'Argensón y Machaut. — Mr. de Rouillé reemplaza á Mr. de Bernis. — Muerte de Fontenelle.

Durante todo aquel tiempo, las disensiones religiosas y políticas suscitadas por el impuesto del veinteno seguían su curso. El parlamento, como ya hemos

dicho, había formalizado su acusación contra el cura de San Esteban del Monte, pero el rey la anuló por decreto del consejo.

El parlamento no se dió por vencido: el 18 de abril de 1752 dictó una sentencia en forma de reglamento, prohibiendo que se negasen los sacramentos, bajo pretexto de no presentar las cédulas de confesión, ó de no aceptación de la bula *Unigenitus*.

El rey nombró entonces una comisión compuesta de un número igual de eclesiásticos y magistrados: entre los primeros se contaban los cardenales de la Rochefoucauld y de Soubise, el arzobispo de Ruán, y el obispo de Lyon; y entre los segundos, los señores Crudaine de la Granville y de Auriac, consejeros de Estado, y Joly de Fleury, antiguo fiscal del parlamento.

En 1753 la comisión no había hecho aún nada, por manera que la cuestión se iba envenenando cada vez más. El 18 de enero se denunciaron al parlamento de París diversos casos de negativa de sacramentos en Orleans, á las religiosas de San Lope, del Hôtel-Dieu y otras. El parlamento mandó que se procediese á una sumaria en averiguación de los hechos, y el 23 condenó al obispo de Orleans al pago de seis mil libras de multa de irremisible exacción. El 24 una providencia del consejo avocó á sí el conocimiento del negocio, y revocó la sentencia del parlamento. Éste acordó en su vista dirigir una representación al rey, en queja de la providencia del consejo.

Por lo que el 22 de febrero siguiente, como la contradicción de los tribunales aumentaba el número de las negativas de sacramentos en vez de disminuirle, y oponiéndose el clero á la competencia de los magistrados, el monarca expidió una real cédula al parla-

mento, mandándole bajo pena de desobediencia que sobreseyese en todos los procedimientos concernientes á la negativa de sacramentos, hasta que otra cosa se le mandase.

El 23 de febrero el parlamento acordó representar contra aquella real orden, y el 4 de mayo fué entregada al rey, quien se obstinó en no admitirla, y mandó que se cumpliese su cédula del 22 de febrero. El 7 de mayo el parlamento declaró que no podía conformarse con la voluntad del rey, sin faltar á su juramento y á sus deberes, y que en su consecuencia cesaba en la administración de justicia.

Los presidentes y consejeros fueron desterrados, y cuatro de ellos fueron conducidos á la cárcel. La gran cámara en cuerpo se trasladó á Pontoise.

Los parlamentos de Aix, de Tolosa y de Ruán, habían seguido el ejemplo del de París, y especialmente el de Ruán había perseguido al obispo de Evreux: la causa pareció demasiado dura á la corte, que la anuló el 1.º de agosto, por conducto del consejo, y luego, para que no quedase señal alguna de ella, el marqués de Fougères, por orden del rey, marchó á Ruán, hizo que se le presentasen las actuaciones de aquel tribunal, y mandó borrar las sentencias que había dictado.

En su vista, el parlamento de Ruán acordó dirigir una exposición á S. M. en queja de aquella medida.

El parlamento de Rennes, sin arredrarse por los atentados de los agentes del gobierno, se lanzó á la lid: el 19 de agosto de 1754, pronunció sentencia en que condenó al obispo de Vannes á seis mil libras de multa, pagaderas en el acto, por haberse negado á que se celebrase un oficio por el descanso del alma del cura de Karnac, previniéndole además, que man-

dase celebrarle en el término de ocho días, pues de lo contrario sería castigado como infractor de las leyes del reino y promovedor del cisma.

El 4 de septiembre el rey suprimió la cámara que había establecido para que juzgase á falta del parlamento, y restableció en sus funciones al de París, el cual accedió á prestar cumplimiento al decreto de 2 de septiembre, que imponía perpetuo silencio sobre las disputas de religión, y encargaba al parlamento que se abstuviese de entender en ellas. Á falta del parlamento, el rey se constituyó juez.

El 2 de enero de 1735 desterró al obispo de Troyes, á Mery-sur-Seine, por haber autorizado la negativa de sacramentos.

El 13 de enero el parlamento dictó auto de prisión contra el cura de Santa Margarita de París, por haber negado los sacramentos á la señora de Perth, y el 8 de mayo siguiente, fué condenado á destierro perpetuo.

El 18 de marzo el parlamento declaró que había habido abuso en las deliberaciones del cabildo de Orleans, por negar los sacramentos al señor Cognión, individuo del mismo cabildo, cuyo acto calificó el fiscal de abuso en la ejecución de la bula *Unigenitus*.

El 4 de abril, por providencia del consejo fué revocada la del parlamento, en atención á que por varios reales decretos, la bula *Unigenitus* había sido declarada regla de la Iglesia y del Estado.

El 23 de mayo se abrió en los Agustinos la asamblea del clero, y dió al rey diez y seis millones: concluyó sus sesiones con una circular dirigida á los arzobispos y obispos del reino, en la cual exponía la opinión de los prelados de la asamblea en cuanto al grado de respeto que merecía la bula *Unigenitus*.

El parlamento se apoderó de aquella infracción del decreto de 2 de septiembre, que imponía silencio con respecto á la bula: en su consecuencia, dirigió nueva exposición á S. M., y los parlamentos de Ruán, Aix y Burdeos mandaron la supresión de aquella circular como contraria á las leyes y usos del reino.

El 17 de noviembre de 1755, nació el conde de Provenza, que después fué Luis XVIII.

El 12 de abril, el parlamento hizo romper y quemar por mano del verdugo, una pastoral del obispo de Troyes, sobre el cisma.

El 6 de junio aquel prelado publicó un edicto, por el cual condenaba y anulaba la providencia del parlamento, prohibiendo que se leyese y cumpliese, bajo pena de excomunión. Pero el rey le desterró á la abadía de Meurbach, en lo interior de la Alsacia.

El 13 nació el duque de Borbón, padre del duque de Enghien, fusilado en los fosos de Vincennes, y al cual veremos también morir ahorcado de una falleba de uno de los balcones de su palacio de Chantilly.

El 21 de agosto, el rey subió á su solio en Versalles, y aprobó tres declaraciones.

La primera concerniente á un segundo veinteno, igual al que subsistía desde 1749.

La segunda, para la continuación, durante diez años, de dos sueldos para la recaudación del diezmo.

Y la tercera para la prorrogación de algunos derechos de entrada en la ciudad de París.

El 17 de diciembre el parlamento acordó, por medio de un decreto, quedase sin efecto el breve del papa de fecha de 16 de octubre.

En fin, el 23 de diciembre el rey subió á su solio en el parlamento, é hizo publicar en su presencia:

1.º Una declaración en que renovaba la orden impo-

niendo silencio sobre la bula. Mandaba también en ella, que las acciones civiles concernientes á la administración y negativa de sacramentos, se entablasen ante los jueces reales para casos privilegiados, y además concedía una amnistía general por lo pasado.

2º. Un decreto suprimiendo dos salas y los cinco presidentes.

3º. Un reglamento para el gobierno interior del parlamento.

El mismo día, los presidentes y consejeros, creyendo que con aquella triple declaración se había alterado su posición, pusieron su dimisión en manos del canceller.

Aquella declaración terminaba la disputa, pero no ahogaba los resentimientos. Todas aquellas negativas de sacramentos y sepultura, todas las sentencias del parlamento y las providencias revocativas del consejo, el destierro de los presidentes y consejeros, la falta de justicia, y los impuestos tan duros y pesados, habían producido el efecto de un conductor eléctrico en las masas de aquel pueblo, que ya hacia seis años había cesado de ver á su rey, y que no oyendo hablar de él más que á los recaudadores, esbirros y agentes de policía, olvidó primero su cariño, y aprendió poco á poco á aborrecerle. Así fué, que al cabo de dos ó tres años, los informes del jefe de la policía eran sombríos y amenazadores: no ocultaba en ellos al rey las amenazas que diariamente se proferían contra él, y encargaba á Mad. de Pompadour que viviese con cautela, pues se preparaba algún crimen. La marquesa, por su parte, recibía continuamente cartas, casi todas llenas de insultos é improperios; en algunas se denunciaban conspiraciones contra el rey, contra ella, y contra el duque de Borgoña, pobre

niño, á quien se prometía la misma suerte del príncipe cuyo nombre llevaba, y que efectivamente murió bien pronto.

Estaba ya levantado el puñal de Macbeth.

El 5 de enero de 1757 á las cinco de la tarde, Luis XV, que había llegado de Triánón pocas horas antes para ver á sus hijas, se disponía á volverse: salió de su habitación con el delfín y una parte de la corte, y se dirigió á la escalera, á cuyo pie le aguardaba el coche: había cerrado la noche, hacia frío, y todos procuraban cubrirse con sus redingotes: el rey llevaba dos, uno de ellos con pieles.

De repente, cuando el rey ponía el pie en la alfombrada escalera, se lanza un hombre hacia él desde un rincón, y el monarca exclama:

— Me han dado un puñetazo muy fuerte. Y pasando luego la mano por su vestido y viéndola ensangrentada:

— ¡Estoy herido!... dijo.

Entonces se volvió, y viendo junto á él á un hombre que tenía puesto el sombrero:

— Ese hombre es el que me ha herido, dijo, prendedle pero no le hagáis daño.

Uno de los lacayos se había ya arrojado sobre el asesino, y le tenía sujeto. Entregado á los guardias de corps, le condujeron á una habitación, en donde le registraron. Todavía tenía el arma con que acababa de herir al rey.

Era esta una navaja con dos hojas, la una en forma de las de cuchillo ancha y puntiaguda, y la otra como la de un cortaplumas, sólo que tenía cinco pulgadas de largo. De esta última se había servido para causar la herida, pero había tenido tiempo y presencia de ánimo para limpiarla: llevaba en el bolsillo treinta

y siete luises de oro, algunas monedas de plata, y un libro titulado : *Instrucciones y oraciones cristianas*.

No trató de salvarse ni de ocultar su nombre, y declaró llamarse Francisco Damiens. Aquel nombre era justamente el de Ravailac. Luego, como oprimido por los remordimientos, dijo :

— ¡ Que tengan cuidado con el delfin, que no le dejen salir hoy !.....

Aquella exclamación hizo creer que Damiens tenía cómplices; creencia que se aumentó con la declaración de un guardia de la puerta, quien manifestó que un cuarto de hora antes del asesinato, había oído que un individuo decía á Damiens :

— ¿ Estás preparado ?

Y que éste le contestó :

— Ya aguardo.

Entonces, y prosiguiendo aquel interrogatorio extrajudicial, fué cuando los guardias, para obtener una revelación más completa, comenzaron á darle tormento. Acercaron á Damiens al fuego, y le aplicaron á los tobillos tenazas hechas ascuas; mas por intenso que fuese el dolor que sintiese, apenas prorrumpió en algún grito, y por otra parte había caído en manos de unos soldados nobles, que se cansaron bien pronto del oficio de verdugos.

Entretanto, llegó el preboste de palacio, juez competente para formar los procesos concernientes al crimen de lesa majestad, se apoderó de Damiens, y le mandó conducir á la cárcel. Allí fué interrogado por Mr. Leclerc du Brillet, uno de sus tenientes. He aquí lo que resultó del primer interrogatorio.

Damiens había nacido en la diócesis de Arras. Fué obrero en un principio, sentó después plaza en un regimiento provincial, desertó y se hizo ayuda de

cocina, y criado en veinte casas diferentes, de las que siempre era despedido por faltas en el servicio. Tenia costumbre de asistir á las sesiones del parlamento, y se hizo notar como uno de los más decididos partidarios del tribunal.

Muchas veces, cuando los destierros, se le había oído quejarse y expresarse con vehemencia : pero cuando más se exaltaba, era cuando hablaba de la marquesa. El 3 de enero, tomó un asiento en el coche de Versailles, y se hospedó en una casa próxima al palacio. El 4 se le vió pasear solo por los sitios menos frecuentados. El 5 se acercó más al palacio. Á las seis había penetrado ya en él : encontró ocasión de herir al rey, y la aprovechó.

Después del primer interrogatorio, pidió permiso para escribir una carta al rey : habiéndosele concedido, le dieron tinta, pluma y papel, y escribió :

» Señor :

» Siento mucho el haber tenido la desgracia de ofenderos, pero si no tomáis el partido de vuestro pueblo, antes de pocos años, vos, el delfin, y algunos más, pereceréis. Sería una lástima que un príncipe tan bueno, por su demasiada bondad para con los eclesiásticos, á quienes concede toda su confianza, no tenga asegurada su vida, y si no procuráis poner remedio, no tardarán mucho en sobrevenir grandes desgracias, porque vuestra dignidad real no está muy segura. Por una fatalidad para vos, vuestros súbditos han hecho dimisión, por un asunto que era peculiar suyo; y si no tenéis la bondad de mirar por vuestro pueblo, y mandar que se le den los sacramentos en

el artículo de la muerte, os repito que vuestra vida se halla en peligro. Acerca de este aviso, que es muy verdadero, me tomo la libertad de informaros por medio del oficial portador de la presente, en quien tengo entera confianza. El arzobispo de París es la causa de todas las turbulencias, por haber mandado que se nieguen los sacramentos. Después del cruel crimen que acabo de cometer contra vuestra sagrada persona, seáme al menos permitido esperar la clemencia del bondadoso corazón de V. M.

» DAMIENS. »

Damiens era casado; su esposa y su hija fueron presas, como también su padre y su hermano.

Con motivo de las palabras que se escaparon al asesino, « que tengan cuidado con el delfín, y no le dejen salir... » se adoptaron las mayores precauciones: su madre y sus hermanas corrieron á su lado, y se puso una guardia en su antecámara.

El rey, que había mostrado en un principio tanta calma, y cuyas primeras palabras fueron el recomendar que no se hiciese ningún daño al asesino, entró en su habitación y se metió en cama. Pero de repente le acometió el temor de que el cuchillo estuviese envenenado, y fué tan fuerte, que delegó sus poderes en el delfín y pidió confesarse.

Inmediatamente cundió desde Versalles á París la voz de que el rey había sido asesinado. Las campanas de todas las iglesias comenzaron á voltear como impulsadas por sí mismas, y el arzobispo de París mandó que se hiciesen las oraciones de las cuarenta horas.

Aunque Lamartiniere, cirujano de cámara, anunció en voz alta que la herida no era de gravedad, nadie se tranquilizó hasta que levantado el vendaje se vió

que no sólo era leve, sino que estaba ya cicatrizada. Entonces se calmaron los temores, y principiaron las conjeturas.

¿Cuáles eran las causas del asesinato? ¿el agresor tenía cómplices? ¿qué jurisdicción conocería en el proceso?

El 13 de enero, Luis XV, curado ya de su herida, resolvió esta última cuestión, encargando la instrucción de la causa á la sala primera del parlamento de París.

El 17 de enero salió el asesino de Versalles, y jamás se habían adoptado tantas precauciones aun para el preso de más importancia. Á la puerta de la cárcel había tres coches con cuatro caballos cada uno. Á las tres de la mañana entraron los tres carruajes en el patio de Mayo del palacio. Bajaron al preso hasta la puerta de la alcaldía: colocáronle allí en una hamaca cerrada con una manta de lana bastante gruesa, y así le trasladaron á la antigua torre de Montgomery, en donde se le dejó sobre un poco de paja. Cuatro sargentos hacían la centinela á la puerta noche y día, y otros ocho ocupaban la pieza que estaba encima de la suya: debajo había diez guardias francesas, y en el patio de Mayo se colocó una guardia de setenta hombres del mismo cuerpo, mandados por un teniente, un subteniente, y se relevaba cada veinticuatro horas.

Además se habían comunicado las órdenes más severas para que no se permitiese permanecer á persona alguna en toda la travesía: se prohibió asomarse á las puertas y ventanas y se mandó á los soldados que hiciesen fuego á los que contraviniesen.

El proceso de Damiens, como el de Ravailac, fué sombrío y misterioso. Ambos eran hombres de un mismo temple.

Duro de cuerpo y de alma como Ravaillac, Damiens no hizo revelación alguna, ó si las hizo, comprometan á personas tan elevadas, que como las de Ravaillac, quedaron ocultas. Damiens fué condenado como Ravaillac al suplicio de los regicidas.

El 27 de marzo, de 1757, á las tres de la tarde, le sacaron de su prisión para conducirlo á la plaza de Grève. Habianse tomado todas las medidas necesarias para impedir el tumulto, y para dar al suplicio todo el terrible aparato que debía tener. Á las cinco de la tarde, Damiens fué colocado en el cadalso y el verdugo le desnudó: durante un momento pudo mirar sus miembros que la tortura había magullado, y que iban á ser desgarrados y descuartizados: á todos dejó asombrados la calma con que hizo aquel examen, y la firmeza de su mirada cuando la dirigió á la multitud que le rodeaba. El cadalso tenía cinco pies de elevación sobre el nivel del suelo, y ocho á nueve pies de ancho. El reo fué atado á él, primero con unos cordeles y luego con unas cadenas de hierro que le sujetaban por debajo de los brazos y por las corvas. La mano que había causado la herida era la primera que debía ser castigada y la quemaron con fuego de azufre: cuando sintió aquel fuego horrible, lanzó un grito; pasado el primer dolor, levantó la cabeza y miró arder su mano, sin arrebatos, sin imprecaciones y aun sin quejarse. Quemada ya la mano, comenzaron á atenacearle: el terrible instrumento, con su mandíbula de hierro, le arrancó las carnes de los brazos, del pecho, de los muslos, y después por las ensangrentadas llagas derramaron aceite hirviendo, plomo y pez derretida. Á cada nueva herida, á cada quemadura se oía un grito: aquellos no eran más que los preliminares del suplicio. Concluidos

éstos, Damiens fué colocado en una especie de tarima á la altura de los tirantes de los caballos, y bastante estrecha para que sobresaliesen los pies y las manos. Entonces la multitud pudo gozar de un espectáculo odioso é inesperado; aunque aquellos caballos eran muy fuertes, los músculos y nervios de la máquina humana resistieron durante una hora sus esfuerzos; á pesar de ser continuamente excitados con el látigo. Damiens los contó tres veces. En fin, el verdugo cortó á hachazos los principales músculos: arrancáronle primero una pierna, después la otra, luego un brazo, y el paciente vivía todavía: sólo al desmembrarse el último brazo, fué cuando aquel tronco informe dejó de existir.

Y murió llevándose á la tumba su secreto, como le había llevado Ravaillac y como debía llevarle Louvel: así es que todos fueron acusados de complicidad con el asesino, los jansenistas, los jesuitas, los parlamentos, el arzobispo de París, y el mismo delfín.

En seguida de aquella ejecución, el rey envió una orden á Mr. d'Argensón, ministro de la Guerra, y otra á Mr. de Machaut, ministro de Marina. La que dirigió á Mr. d'Argensón, estaba concebida en estos términos:

« Ya no necesito vuestros servicios: y os mando que me enviéis vuestra dimisión de ministro de la Guerra, y de todos los empleos que le están agregados.....

» Hecho lo cual, os retiraréis á vuestra posesión de los Olmos..... »

La de Mr. Machaut decía:

« Las actuales circunstancias me obligan á pedirlos

los sellos y la dimisión de vuestro cargo de secretario de Estado y del despacho de Marina. Estad siempre persuadido de mi protección y aprecio, y si tenéis que pedir alguna gracia para vuestros hijos, podéis hacerlo en todo tiempo. Conviene que permanezcáis por ahora en Arnouville. Os conservo vuestra pensión de 30,000 libras, y los honores de guarda-sellos..... »

¿Cuál fué la causa de aquella desgracia? Todos la ignoraron: pero Argensón y Máchaüt pertenecían á la clase parlamentaria, y como ya hemos dicho, Damiens había manifestado gran fanatismo por los parlamentos.

Ó tal vez, como en otro tiempo Mr. de Maurepas, cuando fué despedida Mad. de Chateauroux, creyeron que la herida del rey era más peligrosa, y al ir á saber el estado de la salud de S. M. olvidaron preguntar por la de la favorita.

Hacia el mismo tiempo exigió también el rey la dimisión de Mr. de Rouillé, pero la caída del ministro de Negocios extranjeros fué debida á otra causa.

El marqués de Paulmy, sobrino de Argensón, ocupó la plaza de su tío: Mr. de Moras la de Machaut, y el abate conde de Bernis, la de Mr. Rouillé.

En la misma época murió Mr. de Fontenelle, decano de los literatos de entonces, y tipo de los egoístas de todos los tiempos: tenía cien años menos un mes.

CAPÍTULO XVII

Política de la Inglaterra. — Tratado con la Rusia. — Mr. de l'Hopital. — Mr. de Valory. — Las cuatro grandes potencias. — Guerra contra el rey de Prusia. — Marcha de Federico. — Los sajones son derrotados. — Canciones. — Alistamiento de tropas. — Mrs. de Rohán, de Broglie y de Maillebois. — Los aliados de la Francia. — La Suecia en la coalición. — Carta de Voltaire. — El duque de Cumberland. — Nápoles y la España. — El Canadá. — Mr. de Richelieu. — Convenio de Closter-Seven. — Carta de Federico al rey de Inglaterra y al duque de Richelieu. — Contestación de éste. — Voltaire á Federico. — Resumen de la guerra general. — Tratado de París. — Ojeada sobre el poder de la Inglaterra.

Apenas vió la Inglaterra empeñada la lucha en el Canadá y en la India, pensó en suscitar contra la Francia una guerra europea.

Existía un tratado entre ella y la Rusia, para en caso de que la Francia invadiese el Hannover, posesión predilecta de Jorge II. Un cuerpo de 30,000 moscovitas debía hallarse pronto á entrar en operaciones al servicio de la Gran Bretaña: y ésta, en compensación de aquel recurso de hombres, contribuía como siempre con dinero, y pagaba 100,000 libras esterlinas á la emperatriz de Rusia.

La habilidad del marqués de l'Hopital, embajador